

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Encuentros de Gestión de Responsables de Entidades Locales Andaluzas, CEM0206H.10141, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Encuentros de Responsables de Entidades Locales Andaluzas, CEM0206H.10141, constituidos a su vez por las siguientes actividades docentes: Encuentro sobre la Constitución de Empresas Públicas CEM0206-1.10363 y Encuentro sobre Planes de Seguridad y Salud CEM0206-2.10364, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, horario y lugar de celebración.

Estos Encuentros se celebrarán en Granada respectivamente los días 26 de abril y 13 de mayo, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

Estos Encuentros, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en los dos Encuentros programados.

La celebración efectiva de los Encuentros programados queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los Encuentros estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
- Solicitud de realización de los dos Encuentros.

El CEMCI podrá reservarse el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicios en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cualquiera de los dos Encuentros que se convocan se extenderá desde la fecha de la publicación de esta convocatoria

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 22 de marzo de 2002.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la Página Web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los admitidos a cada Encuentro deberán abonar, antes del comienzo del Encuentro al que se haya matriculado, en el CEMCI (Granada), la cantidad de 60 euros cada Encuentro o 120 euros por los dos Encuentros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula, por la realización de cada uno de los citados Encuentros, mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto en que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio de los Encuentros.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada Encuentro no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado cada Encuentro, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 8 horas lectivas por cada Encuentro.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Temática.

Pretende servir de foro, a los gestores de las Entidades Locales, para el debate de algunos de los temas de actualidad y máximo interés en el día a día de la gestión, así como actuar como taller de trabajo con el propósito de dar un enfoque eminentemente práctico a los temas objeto de debate.

II. Objetivos.

1. Capacitar a los participantes en la comprensión integral del papel que desempeñan y de la alta responsabilidad que tienen asumida en las diferentes competencias atribuidas a los mismos, teniendo en cuenta su papel integrador y de organización de equipos de trabajo.

2. Dotar a los participantes de los métodos y técnicas necesarios para analizar las organizaciones, planificar y dirigir los servicios y gestionar adecuadamente los recursos humanos adscritos a las áreas de su competencia.

3. Actuar como taller de trabajo con el propósito de llegar con mayor contundencia a los problemas prácticos que se plantean en el día a día de los temas objeto del Encuentro.

4. Servir de foros donde debatir y obtener conclusiones sobre las funciones, compromiso y responsabilidad a la hora

de tomar decisiones en alguno de los temas cruciales de la gestión de las Entidades Locales.

III. Destinatarios.

Los Encuentros estarán dirigidos a los Cargos Electos, Directivos y todo el personal de nivel superior o medio al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

IV. Metodología.

Teórico-práctica y participativa, integrando exposiciones teóricas con el debate e intercambio de opiniones sobre los temas propuestos, así como realización de talleres de trabajo con el propósito de materializar las exposiciones teóricas y así absorber en mayor medida los conocimientos teóricos obtenidos.

V. Contenido.

Cada Encuentro se estructura en: Una exposición teórica sobre el tema central objeto del Encuentro y por período de dos horas, un taller de trabajo con el propósito de practicar

sobre lo expuesto teóricamente y una puesta en común para el debate y conclusiones.

VI. Avance del Programa.

1. Encuentro sobre la Constitución de Empresas Públicas.
 - 1.1. La Constitución de las Empresas Públicas.
 - 1.2. Justificación y formación de voluntad en las mismas.
 - 1.3. Objeto social.
 - 1.4. Finalidad.
 - 1.5. Organización interna.
 - 1.6. Taller práctico.
2. Encuentro sobre Planes de Seguridad y Salud.
 - 2.1. Políticas estratégicas propias y ajenas de prevención de riesgos laborales en el seno de las Administraciones Públicas.
 - 2.2. El ámbito de servicios de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
 - 2.3. Los Servicios Ajenos de Prevención de Riesgos Laborales y su prestación de servicios.
 - 2.4. Taller de Evaluación de Riesgos Laborales.

ANEXO II

"ENCUENTROS DE GESTIÓN DE RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS"

Granada, Abril a Mayo de 2002

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____

Teléfono particular: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? _____

Encuentros en los que se matricula:

- ENCUENTRO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS (26 DE ABRIL DE 2002)
 ENCUENTRO SOBRE PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD (13 DE MAYO DE 2002)

Derechos de inscripción: 60 euros cada Encuentro y 120 euros los dos Encuentros

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
 Giro postal n.º:
 Cheque nominativo n.º:

Fecha:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso sobre Gestión de Nóminas, Seguridad Social y Procedimiento de Contratación Laboral para Mandos Intermedios, CEMO207H. 10362, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre Gestión de Nóminas, Seguridad Social y Procedimiento de Contratación Laboral para Mandos Intermedios», organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con el Patrocinio del IAAP y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar, horario de celebración y duración del curso.

Este Curso se celebrará durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2002, en la sede del CEMCI (Plaza de Mariana Pineda, número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 24 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 6 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del Curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El Curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado relacionado con la materia del Curso.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 12 de abril de 2002. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la Página Web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas

a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula.

La matrícula es gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública. La cancelación de matrícula deberá comunicarse por escrito al CEMCI antes del comienzo del Curso.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al Curso (24 horas): 0,30 puntos.
- Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (30 horas): 0,60 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia.

Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas lectivas (24 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del Curso, entonces obtendrán un Certificado con aprovechamiento (30 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (24 horas), o
- Certificado de asistencia (30 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Contenido.

Estudio del Régimen Jurídico y las formas de gestión en materia de Nóminas, Seguridad Social y Contratación Laboral, con especial referencia a la Administración Local.

II. Objetivos.

1. Ofrecer a los participantes propuestas y soluciones, claras y prácticas, tendentes a mejorar la organización y gestión del procedimiento en materia de nóminas y la Seguridad Social del personal de las Entidades Locales, así como aproximar a los asistentes a las nuevas tecnologías aplicadas a dicha gestión.
2. Dar a conocer la normativa de aplicación en materia de nóminas y Seguridad Social del personal de las Entidades Locales.
3. Analizar los diferentes procedimientos administrativos que se pueden o deben llevar a efecto en las Entidades Locales desde que surge la necesidad de formalizar un contrato laboral hasta que se extingue dicha relación, así como conocer la normativa de aplicación y las posibles mejoras en la gestión.